



Ref.: Expte.Nº 11-08-56165

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 9 de febrero de 2009.

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil solicitado por la alumna Sra. Débora CAVAGLIATTO (Legajo Nº 200040282);

Y CONSIDERANDO:

Que motiva su solicitud en el hecho de presentar un embarazo con fecha probable de parto para el 3 de diciembre de 2008;

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD Nº 445/07, Art. 3º inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia estudiantil a la alumna Sra. Débora CAVAGLIATTO (Legajo Nº 200040282), por una Época General de Examen, a partir de la Segunda Época General de Examen del año académico 2008.

Art. 2º.- Incorporar al certificado analítico de la alumna DÉBORA CAVAGLIATTO la licencia otorgada en el artículo 1º y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que en cada caso se consignan:

Régimen Tributario (043):	30/05/2009
Administración Financiera (231):	30/12/2009
Política de Empresas (045):	30/05/2010
Política Económica Argentina (049):	30/05/2010

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 5 /2009

iv

Lic. MARÍA GALLEGO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mgter. ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS